

RÉGIMEN DE PASANTÍAS ACADEMIA COLOMBIANA DE DERECHO INTERNACIONAL

El programa de pasantías de la Academia Colombiana de Derecho Internacional ofrece a estudiantes y jóvenes profesionales la posibilidad de realizar una práctica en temas de investigación académica, así como en relación con la divulgación de recursos académicos sobre las diferentes áreas temáticas del Derecho Internacional.

En términos generales el programa de pasantías tiene una doble estructura debido a que ofrece una primera modalidad, en adelante llamada como “pasantía para la investigación”, para las personas que tienen una formación en las áreas de derecho, relaciones internacionales, ciencia política y otras disciplinas afines. También ofrece un programa pensado para aquellas personas que cuentan con formación en áreas de comunicación social, diseño y otras áreas afines, el cual se conocerá como “pasantía para la divulgación”.

A continuación, se presentan los términos del programa de pasantías a través de tres partes. Primero, las disposiciones generales comunes a ambos programas específicos; después, las disposiciones particulares que rigen para el programa de pasantía para la investigación y finalmente, las del programa de pasantía para divulgación.

I. Disposiciones generales.

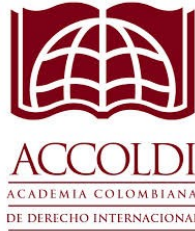
Relaciones inter institucionales de la Academia. La Academia promoverá la celebración de convenios de cooperación inter institucional para la realización del programa de pasantías con las diferentes Universidades y centros educativos del país.

Objetivos del programa. Brindar a los participantes seleccionados herramientas teóricas, analíticas y de investigación relevantes para complementar su formación académica y profesional, con énfasis en temas relacionados con el derecho internacional.

Dar a conocer el trabajo de la Academia Colombiana de Derecho Internacional, así como de sus integrantes.

Promover la participación y articulación de los diferentes centros de investigación y de ejercicio del derecho internacional en Colombia.

Requisitos para aplicar al programa de pasantes. La Academia, de acuerdo con el número de aplicaciones recibidas, aceptará para el programa de pasantías a aquellos candidatos que cumplan con los siguientes requisitos:



1. Ser estudiante de séptimo, octavo, noveno o décimo semestre de derecho, relaciones internacionales, ciencia política, comunicación social, diseño y otras áreas afines; o en su defecto, que haya egresado de una de estas carreras en los últimos tres años.
2. En caso de tratarse de ser estudiante de pregrado, que la Universidad donde curse sus estudios tenga convenio vigente con la Academia Colombiana de Derecho Internacional; o que la Universidad otorgue autorización por medio escrito para que el estudiante realice la pasantía en la Academia;
3. El candidato debe contar con un promedio acumulado en la carrera que cursa superior a tres con cinco (3,5), o la calificación equivalente; debidamente certificada por la Institución donde esté cursando sus estudios.

Proceso de selección de los pasantes: Semestralmente, con base en el número de inscritos para el programa de pasantías se organizará un proceso de entrevista en el que los aspirantes se reunirán con un comité evaluador que estará conformado por tres integrantes de la Academia, incluida la persona que asuma la Presidencia en ese momento, y quienes tomarán una decisión final sobre su admisión al programa de pasantías, considerando los siguientes criterios:

1. Conocimientos básicos sobre derecho internacional
2. Desempeño general en la entrevista (expresión oral, calidad en las respuestas y capacidad argumentativa)
3. Interés y motivación por el programa
4. Disponibilidad para participar activamente en el programa

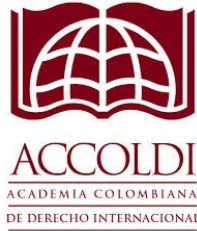
No se exigirá a los candidatos que tengan dominio de una segunda lengua. Sin embargo, se considerará con mayor atención a aquellas personas que dominen alguno de los siguientes idiomas: inglés, portugués, francés y alemán.

Excepcionalmente se admitirán para el programa de pasantes a estudiantes o jóvenes profesionales de otros países diferentes a Colombia.

Una vez superado el proceso de entrevista, el panel evaluador tomará una decisión sobre la admisión de los aspirantes y la comunicará a través del correo institucional de la Academia a cada uno de los aspirantes.

Naturaleza de la relación entre el pasante y la Academia. La relación que surge en entre el pasante y la Academia en el marco del programa de pasantías es una relación de aprendizaje. Esto quiere decir que en ningún momento se generará un vínculo contractual o laboral entre el pasante y la Academia.

No remuneración. El programa de pasantías en la Academia es *ad honorem*, por lo que en ningún momento se le remunerará al pasante por los servicios que preste a la Academia, en



el marco del programa.

Aseguración de Riesgos Laborales. La afiliación a la ARL de los pasantes que sean admitidos al programa de pasantías de la Academia se realizará conforme a lo que se haya acordado en el convenio inter institucional que haya celebrado con cada una de las Universidades de las que provenga cada pasante.

En los casos en los que los pasantes admitidos sean jóvenes profesionales que ya no cursan estudios en ninguna de las Universidades con las que se tenga convenio, la Academia se encargará de realizar la afiliación a la ARL y cubrir los gastos correspondientes.

Duración de las pasantías. Las pasantías desarrolladas en el marco del programa de pasantías de la Academia tendrán una duración variable de acuerdo con lo que se haya establecido en el convenio inter institucional con cada Universidad de origen.

Pese a lo anterior, las pasantías en la Academia tendrán una duración mínima de ciento veinte horas (120) y una duración máxima de trescientas veinte horas (320).

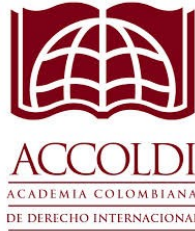
En todo caso, cuando no medie acuerdo específico con las Universidades sobre la duración de la pasantía, o se trate de un pasante que sea joven profesional, la pasantía durará ciento ochenta horas (180).

Desarrollo espacial de las pasantías. El programa de pasantías de la Academia se realizará a través de la modalidad de trabajo semipresencial. Esto quiere decir que las personas que sean admitidas dentro del programa desarrollaran su pasantía a través de trabajo en casa y su asistencia a las reuniones periódicas que sean fijadas con el supervisor que le sea asignado al interior de la Academia, así como también a las demás actividades institucionales que desarrolle la Academia.

Metodología de trabajo y seguimiento en el programa de pasantías. A cada pasante admitido en el programa le será asignado un supervisor que será miembro activo de la Academia, quien se encargará de guiar y supervisar el proceso de formación del pasante.

La asignación del supervisor de cada pasante se realizará en la medida de lo posible, atendiendo al criterio de identidad temática en cuanto a los intereses del pasante. En aquellos casos en los que ninguno de los miembros activos de la Academia que hagan parte del programa de pasantías trabaje de manera específica los temas de interés del pasante, se procurará asignarle un supervisor que trabaje temas afines.

Una vez asignado el supervisor de cada pasante, entre él y el pasante acordarán la metodología y el cronograma específicos para el trabajo que se desarrollará en el marco del programa de pasantías. Estos acuerdos deberán en todo caso, ir acordes a los lineamientos



generales del programa de pasantías de la Academia y en particular, atenderán a los criterios de profesionalismo, ética profesional y respeto recíproco.

Al margen de lo anterior, para efectos de asegurar que haya un seguimiento y supervisión constante del trabajo desarrollado por los pasantes, por lo menos una vez cada quince días, los supervisores deberán reunirse con los pasantes, ofreciendo de manera continua retroalimentación de su trabajo.

Participación de los pasantes en las actividades de la Academia. Se espera de los pasantes que participen activamente en la organización, desarrollo y apoyo de los eventos que se organicen por, o con el apoyo de la Academia.

Parámetros de evaluación del trabajo de los pasantes. La calificación de los pasantes será realizada por los supervisores de cada uno de ellos, conforme a los criterios y parámetros establecidos al interior del convenio inter institucional celebrado con la Universidad de origen del pasante.

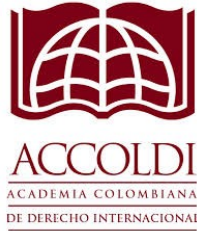
En caso tal que el convenio haya reconocido como parámetros de evaluación para la pasantía los de la Academia, la evaluación del trabajo de los pasantes se realizará con base en el formato de evaluación de pasantías dentro del cual se tienen en cuenta los siguientes criterios:

1. La calificación del trabajo de pasantía se realizará en una escala del uno (1,00) a cinco (5,00), siendo uno (1,00) la nota más baja y cinco (5,00) la máxima calificación.
2. La evaluación se realizará con base en diez (10) criterios, cada uno correspondientes al cero veinticinco por ciento (0,25%) de la calificación total.
3. Los criterios de evaluación serán: conocimientos técnicos del trabajo; responsabilidad, iniciativa; calidad de trabajo; oportunidad y necesidad de supervisión; puntualidad y asistencia al trabajo; actitud frente al trabajo; organización; cantidad de trabajo; y relaciones humanas y adaptabilidad.

Calificación del trabajo de los pasantes. Sumado a la retroalimentación continua que los supervisores realizarán del trabajo desempeñado por los pasantes, a lo largo del programa de pasantías los supervisores realizarán dos calificaciones parciales del trabajo de los pasantes y una calificación final, correspondiendo las primeras dos a un 30% de la pasantía y la última al 40%.

Estas calificaciones serán notificadas al coordinador de pasantías de la Academia, previa comunicación a los pasantes.

No obstante lo anterior, para efectos de reportar esta calificación a la Universidad a la que pertenezca el pasante, las calificaciones serán notificadas y valdrán en los términos



establecidos en el convenio inter institucional celebrado con cada Universidad.

Reconocimiento del trabajo de los pasantes en los proyectos de los supervisores. Bajo ninguna circunstancia los supervisores podrán utilizar los esfuerzos y el trabajo realizado por los pasantes para fines personales, diferentes a los relacionados con la investigación y publicación. Todo el trabajo de los pasantes debe ser realizado en el marco del trabajo de la Academia y reconociendo que se hace en el marco del programa de pasantías. De igual manera, los supervisores siempre deberán reconocer, cuando sea oportuno, el apoyo de los pasantes en el marco de sus trabajos y publicaciones.

Reconocimientos a los pasantes sobresalientes. Los pasantes que tengan un desempeño sobresaliente en el marco del programa de pasantías, serán invitados a participar en la Academia como miembros observadores.

Así mismo, de acuerdo con los convenios vigentes que la Academia tenga con firmas y oficinas de abogados, se le ofrecerá a los pasantes sobresalientes la posibilidad de vincularse con alguna de ellas.

II. Programa de pasantías para la investigación

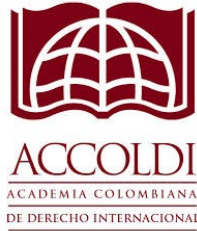
Público objetivo del programa de pasantías para la investigación. La primera modalidad de pasantía que ofrece el programa de pasantías de la Academia está orientado a los estudiantes de derecho, relaciones internacionales, ciencia política y otras disciplinas afines.

Objeto del programa de pasantías para la investigación. El programa tiene por objeto fortalecer las aptitudes de los pasantes en términos de las diferentes aproximaciones teóricas y prácticas del derecho internacional, así como en el suministro y desarrollo de herramientas para la investigación en derecho internacional.

Estructura del programa. El programa de pasantías para la investigación se integra y articula a través de la participación activa y voluntaria de los miembros activos de la Academia, quienes consienten participar en el proceso de formación de los pasantes en las diferentes áreas del derecho internacional como supervisores de su proceso de formación.

Funciones de los pasantes. En términos generales, las funciones que cumplirán los pasantes que pertenezcan a esta dimensión del programa de pasantías de la Academia serán principalmente en cuestiones relacionadas con la investigación y las actividades relacionadas con la visibilización de esos esfuerzos investigativos.

Las funciones específicas que desempeñará cada uno de los pasantes, serán acordadas al



inicio del programa entre el pasante y su supervisor.

III. Programa de pasantías para la divulgación

Público objetivo del programa de pasantías para la investigación. La segunda modalidad de pasantía que ofrece el programa de pasantías de la Academia está orientado a los estudiantes de comunicación social, diseño y otras áreas afines.

Objeto del programa de pasantías para la investigación. El programa tiene por objeto fortalecer y poner en práctica las aptitudes de los pasantes para efectos de visibilizar el trabajo de la Academia a través de los diferentes canales institucionales de divulgación, dentro de los que se incluyen, más no se limitan, el manejo de la página web institucional, la administración del blog de la Academia, el manejo de redes sociales (Facebook, Twitter, LinkedIn, entre otros).

Estructura del programa. El programa de pasantías para la divulgación se integra y articula a través de la participación activa de los miembros directivos y personal administrativo de la Academia, quienes consienten participar en el proceso de formación de los pasantes.

Funciones de los pasantes. En términos generales, las funciones que cumplirán los pasantes que pertenezcan a esta dimensión del programa de pasantías de la Academia serán principalmente en cuestiones relacionadas con el diseño de piezas publicitarias y de comunicados internos de la Academia, así como el manejo de la página web institucional, la administración del blog de la Academia, el manejo de redes sociales (Facebook, Twitter, LinkedIn, entre otros).

Las funciones específicas que desempeñará cada uno de los pasantes, serán acordadas al inicio del programa entre el pasante y el equipo administrativo y directivo de la academia.